



Córdoba,

01 JUN. 2013

Expte. 0033548/2013

VISTO la solicitud formulada con referencia a los gastos que deberán cubrirse con motivo de la reunión de la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social "FAUATS", que tuvo lugar el 28 de junio de 2013; y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a esta erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

Artículo Primero : Autorizar los pagos que se detallan a continuación :

-\$61,00(Pesos sesenta y uno) según Ticket 00008958 de fecha 28/06/13 de la Firma Panadería A la Flauta, en concepto de compra de productos para refrigerio.-

-\$166,50(Pesos ciento sesenta y seis con 50/100) según Factura C000100007862 del 28/06/13 de la Firma Añoranza por la compra de productos para un refrigerio.-

Artículo Segundo: La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios, Fondo Universitario o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : **Protocolicese**, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

beaulieu

MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



[Signature]
LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION ETS N° :

145

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 213)